

GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

RIESGOS CUBIERTOS

SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

1. EQUIPAJES:

1.1 PÉRDIDAS MATERIALES

151,00€

3. ACCIDENTES

No podrán contratarse capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza.

3.1. ACCIDENTES DURANTE EL VIAJE

▪ EN CASO DE MUERTE

6.011,00€

▪ EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE

6.011,00€

4. ASISTENCIA PERSONAS

4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN

▪ Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España

600,00€

▪ Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero

60.000,00€

4.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL con 61,00.-Euros/día hasta un límite de

610,00€

4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS

Ilimitado

4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS

Ilimitado

4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN

Ilimitado

4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 61,00.-Euros/día hasta un límite de

610,00€

4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE

Ilimitado

4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO

Ilimitado

4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO

Ilimitado

4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES

Incluido

6. RESPONSABILIDAD CIVIL

6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA

60.000,00€

9. GASTOS DE ANULACIÓN DE CURSO

9.1 PARA CURSO DE VERANO

600,00€

9.2 PARA AÑO ESCOLAR

1.800,00€

De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las que se reflejan en este Justificante. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas.

Cláusulas Especiales

9. GASTOS DE ANULACIÓN DE CURSO

9.1 PARA CURSO DE VERANO

Se indemnizará en concepto de Gastos de Anulación de Viaje, si al finalizar el alumno el curso hubiera suspendido tres o más asignaturas y por esta causa no efectúe el viaje. Esta cobertura surtirá efecto siempre que durante el curso escolar, el alumno no hubiera suspendido dos o más asignaturas durante tres evaluaciones consecutivas.

9.2 PARA AÑO ESCOLAR

Se indemnizará en concepto de Gastos de Anulación de Viaje si el alumno debe realizar sus exámenes en la convocatoria de Septiembre en al menos tres materias del curso en el que se halle matriculado, excluyendo Educación Física, Religión, Ética, Música, Trabajos Manuales y cualquier otra asignatura que tenga la consideración de complementaria en las materias básicas del curso. Esta cobertura surtirá efecto siempre que durante el curso escolar, el alumno no hubiera suspendido dos o más asignaturas durante tres evaluaciones consecutivas.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO:

Por Equipajes:

- En caso de robo, aportará copia de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallen las circunstancias ocurridas.
- En caso de daños o pérdida ocasionada por el transportista deberá aportar certificación original extendida por la Cía. Transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos.
- En caso de demora, deberá aportar la certificación original emitida por la Cía. Transportista.

Por Accidente:

- Comunicar el suceso tan pronto como sea posible a Cía. Europea de Seguros.

Por Responsabilidad Civil:

Deberá presentar un escrito en el que consten detalladamente los hechos acaecidos y facilitar cuantos documentos le hayan sido presentados por los perjudicados, indicando el nombre y dirección de los mismos. No debe aceptar, negociar o rechazar ninguna reclamación sin la expresa autorización del ASEGURADOR.

Por Anulación de viaje:

EN CASO DE ANULACIÓN DE VIAJE deberá avisar en el momento de la ocurrencia de un siniestro a la Agencia en que ha comprado el viaje cubierto por la Póliza y avisar al ASEGURADOR con un máximo de siete días desde la ocurrencia del mismo.

**MUY IMPORTANTE: LAS RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS RIESGOS ANTERIORES SE REALIZARAN AL REGRESO DEL VIAJE, DIRIGIÉNDOSE A:
AVDA. DE LA VEGA, 24-28108 ALCOBENDAS – TELEFONO: 91.387.46.97 Fax: 91.387.46.98**

Por Asistencia:

Habrà de solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

LA LLAMADA SERÁ DESDE ESPAÑA AL TELÉFONO 91 344.11.55
DESDE EL EXTRANJERO AL TELÉFONO 34-91-344.11.55